



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque  
D. Francisco Javier Toro Martín  
D. Laureano Toro Arjona

#### Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **5 de octubre de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a 5 de octubre de dos mil seis, siendo las 11,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D<sup>a</sup> Gemma Gimeno Escobar sin excusar su asistencia.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 22, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 19 de septiembre de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes.

#### **2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-**

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 18/2006 por importe de 137.656,24 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**En estos momentos abandona la sesión el Sr. Interventor Municipal D. José Calvillo Berlanga asumiendo las funciones accidentalmente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Lara Frías.**

Por Intervención de Fondos se presenta relación de incidencias de los miembros de la Corporación y personal de este Ayuntamiento que comprende la de dietas, desplazamientos y suplidos de Miembros de la Corporación del mes de junio de 2006, por importe de 281,25 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral de los meses de julio y agosto de 2006 por importe de 5.672, 68 € y 8.838, 89 € respectivamente; dietas, desplazamientos del personal funcionario y laboral del mes de julio 2006 en cuantía de 9,25 € y la de asistencias a tribunal para valoración de méritos de la plaza de Secretario, por importe de 220,27 €.; Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

### 3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.-

Dada cuenta por secretaría del escrito remitido por D. Alfonso Domínguez Palomo, e/r del Centro Cultural Andaluz Hermandad Romera Virgen de Gracia remitiendo invitación para asistir a los actos a celebrar con motivo del 25 Aniversario desde su fundación y agradeciendo a esta Corporación la atención y amabilidad recibida. La Junta de Gobierno local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón del referido escrito. Asimismo se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar el agradecimiento de esta Corporación a la Comparsa “Los Repliques”, Agrupación de carnaval Las Lagunillas, por su asistencia y por su decidida colaboración en los actos que desde este Ayuntamiento se han organizado con motivo de la celebración en nuestra Localidad del XXV aniversario del Centro Cultural Andaluz “Virgen de Gracia” de Sabadell.

### 4º.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA SOLICITANDO SUBROGACIÓN DEL AYTO. EN EL PAGO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO REF. SILO DE ARCHIDONA.

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca instando la subrogación del Ayuntamiento en el pago del recibo correspondiente por suministro eléctrico del silo de Archidona, y una vez examinado el expediente de cesión del uso del referido inmueble, no constando en el mismo resolución o acuerdo de cesión de dicho uso de la Administración Autonómica a favor del Ayuntamiento, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** desestimar la solicitud en base a los motivos citados anteriormente y dar traslado a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca para su conocimiento y efectos.

### 5.- SOLICITUD DE D. JUAN LARA LÓPEZ INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS A VEHÍCULO.

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada con fecha 27 de abril de 2006 y nº 1605 Reg. Entrada, instando responsabilidad patrimonial por daños causados en su vehículo como consecuencia de funcionamiento anormal de los servicios públicos, en concreto por rotura de hito extraíble con llave. Visto el informe técnico municipal desfavorable ya que el interesado dispone de llave para apertura y cierre del citado hito. Visto lo establecido en los arts. 139 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común así como art. 11 del Decreto 429/1993, de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las Adm. Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Conceder audiencia al interesado por plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**Segundo:** Facilitar al interesado una relación con índice de los documentos obrantes en el procedimiento, comunicándole que el expediente se encuentra en Secretaría para que pueda consultarlo y obtener copia de los que estime convenientes.

**Tercero:** Notificar al interesado y dar traslado a Secretaría para su conocimiento y efectos.

### 6.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA FERNÁNDEZ ALBA INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ACCIDENTE SUFRIDO EN C/. ALTA.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada con fecha 8 de agosto de 2006 y nº 3062 Reg. Entrada, instando responsabilidad patrimonial por daño personal causado como consecuencia de caída producida por funcionamiento anormal de los servicios públicos, en concreto por mal estado de pavimentación de vía pública. Visto el informe técnico municipal desfavorable ya que no existe relación de causalidad. Visto lo establecido en los arts. 139 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común así como art. 11 del Decreto 429/1993, de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las Adm. Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Conceder audiencia a la interesada por plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**Segundo:** Facilitar al interesado una relación con índice de los documentos obrantes en el procedimiento, comunicándole que el expediente se encuentra en Secretaría para que pueda consultarlo y obtener copia de los que estime convenientes.

**Tercero:** Notificar al interesado y dar traslado a Secretaría para su conocimiento y efectos.

### **7.- SOLICITUD DE D. MICHAEL GEORGE ANTHONY HOPE INSTANDO ACOMETIDA A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 4 de mayo de 2006 y nº 1712 Reg. Entrada instando la acometida a la red de abastecimiento de agua potable para vivienda situada en Pje. de Buena Vista, en la Bda. Estación de Archidona. Visto el informe desfavorable emitido por los servicios técnicos municipales, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Denegar la autorización en base al informe técnico municipal no habiéndose acreditado por el interesado la obtención de las correspondientes licencias de obra y primera ocupación.

**Segundo:** Notificar al interesado para su conocimiento y efectos y dar traslado a la Oficina Municipal de Obras al objeto de que se emita informe sobre la existencia de las correspondientes licencias municipales, para en caso contrario se inicien los correspondientes expedientes de protección de la legalidad urbanística y sancionador.

### **8.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CRESPILO LÓPEZ INSTANDO COLOCACIÓN DE BARANDA EN CITARILLA DE VIVIENDAS EN C/. MOLINO D. JUAN.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por la interesada con fecha 8 de junio de 2006 y nº 2181 Reg. Entrada instando la colocación de baranda en la citarilla de viviendas de Molino Don Juan, por el peligro existente en este lugar, y visto el informe técnico municipal favorable a dicha instalación, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Autorizar la instalación que se solicita.

**Segundo:** Notificar a la interesada para su conocimiento y efectos así como a la Oficina municipal de Obras a fin de que se acometan las actuaciones necesarias.

### **9.- CUENTA DE SOLICITUD DE D. JUAN CAÑIZARES RAMOS INSTANDO BAJA EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ASÍ COMO REDUCCIÓN DE IMPORTE, REF. LOCAL SITIO EN AVDA. PABLO PICASSO Nº 26.**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 31 de agosto de 2006 y nº 3285 Reg. Entrada, instando la baja en el servicio de abastecimiento de agua así como reducción en el importe del recibo, correspondiente al local sito en Avda. Pablo Picasso nº 26. Y visto el Informe remitido por la concesionaria del servicio público “Aqualia” en el que se contesta al interesado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón de la referida solicitud así como del informe emitido por la empresa concesionaria, quedando sus miembros debidamente informados.

### **10.- ESCRITO (PLIEGO DE DESCARGOS) DE LA ENTIDAD “ALD AUTOMOTIVE” INSTANDO REMISIÓN DE DENUNCIA A INTERESADO POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO.**

Por la Presidencia se procede a retirar el asunto del orden del día y se acuerda dar traslado a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos.

### **11.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> MARÍA DE GRACIA FERNÁNDEZ JOYERA INSTANDO EXHUMACIÓN DE RESTOS DE FAMILIARES PARA SU REINHUMACIÓN.**

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por la interesada con fecha 11 de septiembre de 2006 y nº 3398 Reg. Entrada instando autorización municipal para efectuar la exhumación y traslado de restos de familiar que se encuentran en el nicho nº 283 del patio 3º del cementerio municipal para ser reihumados en el nicho nº 2165 del patio 1º, donde reposan restos de otros familiares de la interesada.

Visto lo establecido en el art. 23 del Decreto 2263/1974 Rgto. de Policía Sanitaria Mortuoria, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Autorizar lo solicitado por la interesada.

**Segundo:** Notificar a la interesada comunicándole que deberá prever otro féretro por si fuese necesario su uso por si el actual que se pretende exhumar se encontrara en mal estado.

**Tercero:** Dar traslado al Negociado municipal de Cementerio para su conocimiento y efectos.

### **12.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SOCIAL EN BDA. SALINAS”.**

Por Secretaría se da cuenta del Acta de replanteo referente al proyecto básico y de ejecución de Edificio Social en Bda. de Salinas, redactado por la Oficina Técnica municipal, el cual fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2006. Asimismo se da cuenta de los respectivos informes de Secretaría e Intervención (certificado de existencia de crédito) así como del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la referida obra, la cual se encuentra incluida en el programa PRODER ANDALUZ siendo financiadas en un 75% con fondos del referido programa y en un 25% con fondos del Ayto. de Archidona. Siendo el importe de licitación de 87.798,00 € IVA incluido.

Justificándose por la Presidencia la necesidad de la contratación y su urgencia por razones de interés público por lo que considera que es preciso que se acelere su tramitación. Visto lo establecido en el Pliego redactado, RD Leg 2/2000 de 16 de junio TRLCAP, RD 1098/2001 de 12 de octubre, y demás normativa aplicable, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Aprobar el inicio de expediente de contratación de la obra “Ejecución de Edificio Social” en Bda. de Salinas, mediante procedimiento abierto, forma subasta y tramitación urgente.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**Segundo:** Declarar la urgencia de su tramitación en base a los motivos justificados en la parte dispositiva de este acuerdo, por razones de interés público, considerándose inaplazable dicha obra por motivos sociales por lo que se requiere se acelere su tramitación.

**Tercero:** Aprobar el gasto correspondiente al 25% del importe de licitación que debe asumir el Ayuntamiento.

**Cuarto:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reflejadas en el proyecto básico y de ejecución.

**Quinto:** Publicar anuncio en el B.O.P. para presentación de proposiciones conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Sexto:** Dar traslado a Secretaría e Intervención para su conocimiento y efectos.

### 13.- SOLICITUDES PARA CONCESIÓN DE VADOS PERMANENTES.

13/1.- Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por D. Emilio J. Jaime Casado instando concesión de vado permanente en C/. Silo , nº 25, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** conceder la pertinente autorización, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

13/2.- Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por D. Manuel Alcaraz Pastrana instando concesión de vados permanentes en dos cocheras de C/. Sor Ángela , nº 9, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, **acuerda** conceder la pertinente autorización, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

### 14.- SOLICITUD DE D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍN INSTANDO RESERVA DE APARCAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS.

Dada cuenta por secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 18 de agosto de 2006 y nº 3153 instando la concesión de reserva en la vía pública para aparcamiento de minusválidos, y visto el Informe de la Jefatura de la Policía local en el que se señala tal posibilidad en la c/. Nueva, frente al nº 116, que es donde comienza la zona de aparcamiento permitido, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Autorizar estacionamiento reservado a minusválidos en c/. Nueva, frente al nº 116.

**Segundo:** Notificar al interesado comunicándole que cualquier persona que ostente minusvalía podrá hacer uso de dicho aparcamiento.

**Tercero:** Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a los servicios Operativos Municipales para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### 15.- SOLICITUD DE D. JOSÉ LUIS NAVAS AGUILERA, E/R DE “HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE, S.L.” INSTANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PARADAS ESCOLARES.

Dada cuenta por secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 14 de septiembre de 2006 y nº 3438 Reg. Entrada instando autorización para realizar paradas escolares en los lugares del municipio que se detallan en el referido escrito, y visto el informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno local por unanimidad de los reunidos, acuerda autorizar lo solicitado debiendo expedirse las correspondientes autorizaciones escolares, y dar traslado al interesado y a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos.

### 16.- COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS INFORMANDO DE RENUNCIA DE ARQUITECTO DIRECTOR EN OBRAS INICIADAS POR D. DEAN Y D<sup>a</sup> TRINA HALL, C/. PIEDRAHITA, 36.

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Jiménez Jiménez, con fecha 23 de septiembre de 2006 y nº 3548 Reg. Entrada instando la adopción de medidas procedentes visto el peligro existente como consecuencia de las obras que se están acometiendo en c/. Piedrahita nº 36, promovidas por D. Dean Hall y D<sup>a</sup> Trina Hall, que obtuvo licencia municipal de obras mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2006, y que actualmente se encuentran en curso de ejecución estando paralizadas. Dada cuenta asimismo del informe técnico municipal en el que se da cuenta de los escritos remitidos por el Colegio Oficial de Arquitectos señalándose la renuncia que han efectuado los Arquitectos directores de la obra debido a la dejadez de las mismas, por lo que se recomienda que por el Ayuntamiento se ordene la suspensión de las obras hasta que se designe un nuevo Arquitecto Director facultativo y adopción de las medidas de seguridad adecuadas para el mantenimiento de las medianerías y la calle mientras se reanudan las referidas obras.

#### **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Ordenar la inmediata paralización de las obras que se están acometiendo en c/. Piedrahita, nº 36 por el promotor interesado.

**Segundo:** Notificar al interesado requiriéndole hasta tanto no se designe a un Arquitecto director facultativo no podrá continuar con la ejecución de las obras iniciadas, recordándole que transcurrido el plazo legal sin que haya terminado las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia.

**Tercero:** Dar traslado a la Oficina municipal de Obras al objeto de que se adopten las medidas oportunas necesarias en orden a preservar la seguridad, así como a la Policía local para su conocimiento y efectos.

### 17.- SOLICITUD DE D. EPIFANIO PACHECO LÓPEZ, INSTANDO ABONO DE GASTOS POR PÉRDIDA DE GAFAS.

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el interesado con fecha 26 de septiembre de 2006 y nº 3562, instando el abono de gafas adquiridas como consecuencia de haber extraviado las suyas al realizar trabajos de colaboración con el Cuerpo de Bomberos de Antequera en la extinción de incendio ocurrido en el “Camino de la Laera”, adjuntando factura por importe de 200,80 €. **La Junta de Gobierno Local**, visto lo establecido en el Acuerdo Marco de personal funcionario en cuanto a las ayudas protésicas, art. 28, por unanimidad **acuerda:**

**Primero:** Conceder al interesado la ayuda establecida.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado a los Servicios de Intervención y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## 18.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.

### 18/1.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE REFORMADO CORRESPONDIENTE A LA UE.AR-6, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD “CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO, S.L.”.

Por Secretaría se da cuenta del Estudio de Detalle correspondiente a la UE.AR-6, promovido por la entidad “Construcciones Juan Guerrero, S.L.” y redactado por el Arquitecto D. José Luis Jaime Acedo, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, de 29 de septiembre de 2006. Existe anterior acuerdo de aprobación inicial del referido estudio de detalle con fecha 24 de enero de 2006 y publicado en el BOP nº 35 de 21 de febrero, remitiéndose a las Administraciones Públicas competentes al objeto de recabar los informes sectoriales correspondientes, e informándose desfavorablemente por la Delegación Provincial de Cultura. Y presentándose reformado del proyecto por el interesado para su aprobación inicial. Dada cuenta de los informes técnicos municipales que informan favorablemente dicho instrumento de desarrollo, y en base a lo establecido en los arts. 15, 32 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, **la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto reformado de Estudio de Detalle correspondiente a la UE.AR-6, promovido por la entidad “Construcciones Juan Guerrero, S.L.” y redactado por el Arquitecto D. José Luis Jaime Acedo.

**Segundo.-** Publicación de anuncio a efectos de información pública en el B.O.P., Tablón de Anuncios y un diario de gran circulación provincial así como llamamiento a cuantos figuren como propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle y aparezcan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

**Tercero.-** Remitir a la Delegación de Cultura para su informe por encontrarse dentro de la delimitación del Conjunto Histórico.

### 18/2.- CONCESIÓN DE LICENCIAS.-

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

<b>Nº orden; 3</b>	<b>Promotor</b>	GESFINCA, S.C.A.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Albañiles nº 40
<b>Expediente Nº</b>		409/04
<b>Objeto de la actuación</b>		Pavimentación con hormigón de acceso a nave por zona verde.
<b>Ubicación de la actuación</b>		Polígono Industrial, C/ Albañiles nº 40
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> El tratamiento será con hormigón impreso y se adecuará la zona verde según <b>informe que emita la empresa concesionaria de jardinería.</b>		
<b>Acuerdo.</b> 1º.- Autorizar el paso a través del dominio público, zona verde. 2º.- Acceder a lo solicitado con los condicionantes antes descritos.		



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Nº orden; 8</b>	<b>Promotor</b>	D. José Luis Arjona Cano
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Nueva, 61-A
<b>Expediente Nº</b>		393/05
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar
<b>Ubicación de la actuación</b>		Zopo, 4
<b>Presupuesto aceptado</b>		50.000,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> La puerta de entrada será de estilo tradicional de madera de dos hojas.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 9</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Antonio Jiménez Sánchez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		San Juan, 34
<b>Expediente Nº</b>		20/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Reforma y ampliación de vivienda
<b>Ubicación de la actuación</b>		San Juan, 34
<b>Presupuesto aceptado</b>		14.790,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 10</b>	<b>Promotor</b>	D. Miguel Aranda Sánchez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		San Juan, 19
<b>Expediente Nº</b>		30/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Reforma de edificio plurifamiliar adosado
<b>Ubicación de la actuación</b>		Aragón, 1
<b>Presupuesto aceptado</b>		65.995,46 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Condiciones a que queda afecta</b> Se mantendrán los muros de fachada, por tratarse de vivienda con protección ambiental, conforme a lo establecido en las NN.SS. de Planeamiento y acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de 18 de mayo de 2006.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 12</b>	<b>Promotor</b>	Inversiones Patrimoniales Carrera 16, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Carrera, 16
<b>Expediente Nº</b>		115/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Adaptación de local comercial para tienda de modas





Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Ubicación de la actuación</b>	Miguel González, s/n bajo
<b>Presupuesto aceptado</b>	13.732,46 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 13</b>	<b>Promotor</b>	D. Antonio José Pérez Campaña
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Soledad, 1
<b>Expediente Nº</b>		129/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Reforma y ampliación de vivienda
<b>Ubicación de la actuación</b>		Soledad, 1
<b>Presupuesto aceptado</b>		22.269,72 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 14</b>	<b>Promotor</b>	D. Víctor Manuel Aguilera Vieira
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Escuelas, 30. Cuesta de la Palma. 18300 Loja, Granada
<b>Expediente Nº</b>		141/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano
<b>Ubicación de la actuación</b>		Urb. La Ermita, parc. 38
<b>Presupuesto aceptado</b>		124.017,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 15</b>	<b>Promotor</b>	Instalaciones Hermanos Montilla, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Almohalla, 18
<b>Expediente Nº</b>		164/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Adaptación de local a vivienda
<b>Ubicación de la actuación</b>		Plaza de la Victoria, 6
<b>Presupuesto aceptado</b>		34.252,20 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

	adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 16</b>	<b>Promotor</b>	D. Francisco Luis Arjona Sillero
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Pasaje Virgen de Gracia, 5 A
<b>Expediente Nº</b>		165/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Legalización de vivienda unifamiliar aislada
<b>Ubicación de la actuación</b>		UE.H-4
<b>Presupuesto aceptado</b>		45.969,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia y dar traslado a la Alcaldía al objeto de iniciar expediente sancionador, así como al funcionario encargado de su tramitación para su conocimiento y efectos.		

<b>Nº orden; 17</b>	<b>Promotor</b>	Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Callejón Santo Domingo, Hotel Escuela
<b>Expediente Nº</b>		174/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Reformas interiores
<b>Ubicación de la actuación</b>		Hotel Escuela Santo Domingo
<b>Presupuesto aceptado</b>		105.223,01 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 18</b>	<b>Promotor</b>	D. Fermín Garrido Aguilera
<b>Domicilio de notificaciones</b>		San Francisco de Paula, 17
<b>Expediente Nº</b>		175/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Vallado de parcelas
<b>Ubicación de la actuación</b>		Las Lagunillas, pol-18, parcs. 264 y 237
<b>Presupuesto aceptado</b>		2.197,30 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### Condiciones a que queda afecta:

Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3).

En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos).

En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).

**Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.**

**Acuerdo:** Conceder licencia.

<b>Nº orden; 19</b>	<b>Promotor</b>	D. José María López Somosierra
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Urb. Parquesol, 12 5º-A
<b>Expediente Nº</b>		176/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Vallado de parcela
<b>Ubicación de la actuación</b>		Pan Seco, Pol-36, parc. 81
<b>Presupuesto aceptado</b>		1.405,25 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses

### Condiciones a que queda afecta:

Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3).

Que en caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos).

Que en caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).

**Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.**

**Acuerdo:** Conceder licencia.

<b>Nº orden; 20</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Clementina Fuentes Porras
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Urb. Montealto, Conjunto La Sierra, casa 13. Benalmadena, Málaga
<b>Expediente Nº</b>		179/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Adecuación de local a peluquería
<b>Ubicación de la actuación</b>		Plaza de la Constitución, 7
<b>Presupuesto aceptado</b>		27.758,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 21</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Susana Lara Casado
<b>Domicilio de notificaciones</b>		San Juan, 15
<b>Expediente Nº</b>		193/06



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías
<b>Ubicación de la actuación</b>	Plaza del Cazador, 18
<b>Presupuesto aceptado</b>	82.500,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 22</b>	<b>Promotor</b>	D. Benjamín Guillén Medina
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Puentezuela, 75
<b>Expediente Nº</b>		194/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Reforma de vivienda
<b>Ubicación de la actuación</b>		Los Morenos, 19
<b>Presupuesto aceptado</b>		23.320,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 24</b>	<b>Promotor</b>	D. Zaiyu Chen
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Ayala, 5, 4º 2. Málaga
<b>Expediente Nº</b>		217/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Terminación de local con destino a comercio menor de todo tipo de artículos
<b>Ubicación de la actuación</b>		Pablo Picasso, 52
<b>Presupuesto aceptado</b>		59.806,05€
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 25</b>	<b>Promotor</b>	D. Tomek Borkowy
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Santo Domingo, 28
<b>Expediente Nº</b>		218/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada
<b>Ubicación de la actuación</b>		Santo Domingo, 28



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Presupuesto aceptado</b>	85.840,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 26</b>	<b>Promotor</b>	Dña. María Dolores Román Gámez
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Villanueva del Trabuco, 28
<b>Expediente Nº</b>		222/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Cambio de uso de local comercial a vivienda unifamiliar
<b>Ubicación de la actuación</b>		Pablo Picasso, 54 Bajo
<b>Presupuesto aceptado</b>		20.180,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 27</b>	<b>Promotor</b>	D. Juan Hidalgo Checa
<b>Domicilio de notificaciones</b>		C/ Roldana, 41. 29200 Antequera, Málaga
<b>Expediente Nº</b>		225/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Vallado de parcela
<b>Ubicación de la actuación</b>		Las Lagunillas, pol-18, parc. 293
<b>Presupuesto aceptado</b>		1.660,75 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>		12 meses
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). <b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> Por unanimidad se propone conceder licencia.		

<b>Nº orden; 28</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Beatriz Torres de Navarra Pérez del Pulgar
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Avda. Caballerizas, 2, 2º 3, portal 3. Málaga
<b>Expediente Nº</b>		224/06
<b>Objeto de la actuación</b>		Construcción de vivienda unifamiliar y cochera



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Ubicación de la actuación</b>	SUR.H-1, parc. 53
<b>Presupuesto aceptado</b>	45.182,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

<b>Nº orden; 29</b>	<b>Promotor</b>	UNICAJA
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Mauricio Moro Pareto, 6 bajo, Edificio Eurocom. 29006 Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	226/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Terminación de local comercial para oficina bancaria	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Carrera, 30	
<b>Presupuesto aceptado</b>	127.266,99 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Toda la carpintería exterior, será de madera, incluida la puerta de entrada. Como estaba reflejado en el proyecto del edificio, aprobado según informe de la Consejería de Cultura. Así mismo, el anagrama de la entidad será el usado en otros edificios ubicados dentro de centros históricos y sólo se colocará sobre la puerta de entrada.		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 30</b>	<b>Promotor</b>	D. Narciso Cruz Molero
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Natividad Palomo Ortigosa, 19. 29313 Vva. del Trabuco, Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	227/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Vallado parcial de parcela	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Pje. Peremne, pol-12, parc. 92	
<b>Presupuesto aceptado</b>	1.800,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). <b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Nº orden; 34-1</b>	<b>Promotor</b>	D. José Luis Cañizares Ramos
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Granada, 34	
<b>Expediente Nº</b>	229/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Reforma y adaptación de vivienda unifamiliar	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Granada, 34	
<b>Presupuesto aceptado</b>	23.000,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).	
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 34-3</b>	<b>Promotor</b>	D. Raúl Lara Aguilera
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Carrera, 44-1º	
<b>Expediente Nº</b>	230/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Catedrático José Lara Garrido, 35	
<b>Presupuesto aceptado</b>	93.796,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).	
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 34-4</b>	<b>Promotor</b>	Construcciones y Reformas Hermanos Pacheco, S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Vva. de Algaidas, 13. 29315 Vva. de Tapia, Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	233/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Instalación de grúa torre desmontable	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Avda. de Andalucía, s/n	
<b>Presupuesto aceptado</b>	900,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.		

<b>Nº orden; 34-5</b>	<b>Promotor</b>	Diputación Provincial de Málaga
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Plaza de la Marina, 4. 29071 Málaga	
<b>Expediente Nº</b>	234/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Obras de adaptación de planta primera, 3ª fase.	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Carrera, 104. Residencia San Carlos	



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Presupuesto aceptado</b>	51.206,94 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	Deberá iniciar las obras en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión de licencia. En caso contrario deberá adaptarse el proyecto a las nuevas exigencias del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006).
<b>Acuerdo:</b> Conceder licencia.	

## 18/3.- DENEGACIÓN DE LICENCIAS.-

Visto los informes técnicos, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **denegar** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, y en base a los motivos que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes:

<b>Nº orden; 5</b>	<b>Promotor</b>	Familia Ruiz Bahamonde
<b>Domicilio de notificaciones</b>	C/ Martínez Maldonado nº 73	
<b>Objeto de la actuación</b>	Intervención en la Zona de La Saucedilla	
<b>Ubicación de la actuación</b>	La Saucedilla	
<b>Acuerdo:</b> Desestimar la propuesta en base al informe técnico emitido.		

<b>Nº orden; 23</b>	<b>Promotor</b>	Dña. Ana María Inmaculada Ruiz Bahamonde
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Martínez Maldonado, 73. Málaga 29007	
<b>Expediente Nº</b>	195/06	
<b>Objeto de la actuación</b>	Vallado de parcelas	
<b>Ubicación de la actuación</b>	Zona de la Saucedilla	
<b>Presupuesto aceptado</b>	25.300,00 €	
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses	
<b>Condiciones a que queda afecta:</b> Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, ( art. IX.3.11-A.3). En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). <b>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</b>		
<b>Acuerdo:</b> No conceder licencia hasta que conste expresamente que por el interesado se ha ejecutado el cambio del trazado del camino que cruza las parcelas objeto, según acuerdo de J.G.L. de 11 de julio de 2006, punto 13º/17º A.		

<b>Nº orden; 31</b>	<b>Promotor</b>	Construcciones Ochavada, S.L.
---------------------	-----------------	-------------------------------





Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

<b>Domicilio de notificaciones</b>	Urb. El Mirador, 22
<b>Expediente N°</b>	368/04
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de 17 viviendas adosadas, locales y garajes
<b>Ubicación de la actuación</b>	UE.AR-7
<b>Presupuesto aceptado</b>	1.289.000,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	12 meses
<b>Condiciones a que queda afecta:</b>	Deberá presentar aval bancario por el valor total de las obras de urbanización, que garantice la ejecución de las mismas.
<b>Acuerdo:</b>	1º.-Desestimar la concesión de licencia hasta tanto esté aprobado definitivamente el proyecto de urbanización. 2º.- Dar traslado a la Alcaldía y al funcionario encargado de su tramitación al objeto de que se inicie el correspondiente expediente sancionador.

### 18/4.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD “CEMENTOS CAPA, S.L.” INSTANDO AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN ESTACIÓN DE SALINAS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado, visto el informe técnico municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero.-** Informar favorablemente la propuesta.

**Segundo.-** Comunicar al interesado que deberá solicitar la licencia urbanística correspondiente, acompañada del proyecto de instalaciones informándole que conforme a los arts. 52.1 y 53.3 Ley 7/02 de 17 de diciembre, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones, obras e instalaciones en precario y de naturaleza provisional realizadas con materiales fácilmente desmontables y destinadas a usos temporales, que deberán cesar y desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna. La eficacia de la licencia correspondiente que en su caso se conceda, quedará sujeta a la prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición y a la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones, y del deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del municipio.

### 18/5.-SOLICITUD DE LA ENTIDAD “SOLAR POWER SPAIN S.L.” INSTANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE HUERTO SOLAR.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado siguiente y el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, vistos los informes técnicos municipales, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda lo siguiente:**

<b>Nº orden; 4</b>	<b>Promotor</b>	SOLAR POWER SPAIN S.L.
<b>Domicilio de notificaciones</b>		Urb. Elviria Pol B2b, Bussiness Center. Av Las Cumbres 29604 MARBELLA
<b>Objeto de la actuación</b>		Instalación de Huerto Solar
<b>Ubicación de la actuación</b>		Vega Baja, pol-51, parc. 59
<b>Intervenciones:</b> Por unanimidad se ve viable la instalación solicitada.		



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Acuerdo:** 1º.-Requerir al interesado a que presente proyecto de actuación al objeto de su informe por los servicios técnicos municipales para, en su caso, admisión a trámite.  
2º.- Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina Municipal de Obras.

## 18/6.- DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS DE CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRA MENOR.-

Dada cuenta por los Servicios Técnicos municipales de la propuesta elaborada al objeto de determinar el plazo de concesión de las licencias de obras menores, en base al importe del presupuesto de ejecución material de la obra correspondiente y que transcrita literalmente dice así:

Propuesta		
Presupuesto de ejecución material en €	Plazos de comienzo de obra	Plazos de ejecución de obra
> 30.000 €	1 año	3 años
> 6.000 a < 30.000 €	6 meses	1 año
<6.000 €	3 meses	6 meses

**La Junta de Gobierno local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la propuesta elaborada por los Servicios técnicos municipales.

**Segundo.-** Dar traslado a la Oficina Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

## 18/7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA.-

Dada cuenta por Secretaría de la solicitud del interesado que a continuación se relaciona, y atendido al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, acuerda lo siguiente:

Nº orden; 34-6	Promotor	ONCE
Domicilio de notificaciones	C/ Ovelar y Cid, 5 y 7. 29200 Antequera	
Objeto de la actuación	Instalación de Kiosco	
Ubicación de la actuación	Frente a c/. Nueva, 18	
<b>Acuerdo:</b> 1º.- Dejar sobre la mesa hasta tanto se presente una propuesta de emplazamiento más detallada. 2º.- Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.		

## 18/8.- APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA REGULACIÓN PUNTUAL DEL TRÁFICO.-

Dada cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente en relación a la propuesta de la Jefatura de la Policía Local sobre regulación puntual del tráfico, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los reunidos adopta el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

Nº orden; 34-7	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Policía Local.
Domicilio de notificaciones	Paseo de la Victoria, 1	
Objeto de la actuación	Regulación puntual del tráfico	
Ubicación de la actuación	C/ Carrera entre C/ Pavía y C/ Empedrada	



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## Condiciones a que queda afecta:

Los hitos flexibles a colocar irán colocados cada 4-5 metros, en vez de 3 metros.

**Acuerdo:** Aprobar la propuesta y dar traslado a la Oficina Municipal de Obras y a la Jefatura de la Policía Local a los efectos pertinentes.

## 19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

### 19/1º.- ADJUDICACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL Nº 9 URB. LA ERMITA.

Por Secretaría se da cuenta del expediente de contratación tramitado en relación al proceso de licitación seguido para la adjudicación mediante procedimiento negociado y forma de subasta de contrato para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal. Habiendo quedado desierta la adjudicación de las parcelas incluidas en Urb. La Ermita, se cursaron ofertas a los interesados, presentándose únicamente una oferta por D. José Segura Martínez, con D.N.I. nº 30.419.369-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en c/. Juan de Astorga, nº 2, de Archidona, para adjudicación de la parcela nº 9, finca registral nº 15.587, en Bda. Salinas (Sector SUR.S-3), y luego del examen detenido de la misma, así como los documentos aportados, y vista la procedencia de adjudicar tal contrato en aplicación de los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2006, y vista la posibilidad de adjudicar directamente en procedimiento negociado conforme a lo establecido en la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las EE.LL. de Andalucía y su Rgto., aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero, así como lo dispuesto en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio TRLCAP, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

**Primero:** Adjudicar el contrato de enajenación de la parcela municipal nº 9 incluida en Urb. La Ermita a D. José Segura Martínez, siendo el importe de adjudicación de 83.520,00 € IVA incluido.

**Segundo:** Notificar el presente al adjudicatario, informándole que conforme a la cláusula tercera del pliego deberá formalizar escritura en el plazo de quince días a contar desde la presente adjudicación, siendo a su costa los gastos, así como dar traslado a los servicios de Intervención para su conocimiento y efectos.

**Tercero:** Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la documentación a que se refiere el art. 12 del Decreto 18/06 de 24 de enero, Rgto. de Bienes de las EE.LL. de Andalucía.

### 19/2.- SOLICITUDES PARA LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-

**19.2.A.-** Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas correspondientes a ejecución de obras particulares presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Rafael Mesa Jiménez, c/. Antonio Machado, nº 9	2004-160700000080	782,45 €
D. Raúl Rodríguez Espinar, Bda. Huertas del Río	2003-160700000107	761,56 €

**19.2.B.-** Así mismo y dada cuenta de la petición de devolución de fianza correspondientes a la ejecución de vivienda unifamiliar y cochera en c/. Los Olivos, nº 33, Expt. 111/01, presentada por D. José Gonzalo González Cabrera, a la vista



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

de los informes favorables emitidos al respecto por el técnico correspondiente e Intervención, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Acceder a lo solicitado.

**Segundo:** Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

### **19/3.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCÓDROMO.-**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación administrativa del suministro e instalación de Rocódromo, vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de contratación constituida al efecto con fecha 25 de septiembre de 2006, habiendo presentado oferta únicamente un licitador, en concreto la entidad “TOP 30, S.L.” siendo su oferta de 14.724,80 € lo que supone una mejora respecto al tpo de licitación de 39,75 € proponiéndose asimismo mejoras y aplicación de tarifas que de manera detallada se especifican en la propuesta.

Vista la propuesta favorable de adjudicación de la Mesa, y visto el informe favorable emitido por el técnico municipal sobre adecuación de la propuesta presentada y ajuste de los requisitos al proyecto redactado por la Oficina de Obras, en cuanto a características técnicas, superficies, materiales y accesorios.

Visto lo establecido en el RD Leg. 2/2000 TRLCAP y RD 1098/2001 Rgto. de la LCAP, y demás normativa concordante, así como lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, **la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Adjudicar el contrato administrativo de suministro e instalación de rocódromo a la entidad “TOP 30, S.L.” siendo el importe de la misma de 14.724,80 €.

**Segundo:** Requerir al adjudicatario a que aporte la garantía definitiva por importe correspondiente al 4% del importe de adjudicación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, de acuerdo a lo establecido en el pliego, cláusula nº 12.

**Tercero:** Notificar al adjudicatario comunicándole que deberá formalizar el contrato para la prestación del servicio en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, conforme a la cláusula 21 del pliego.

**Cuarto:** Dar traslado a los servicios de Intervención y a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.

### **19/4.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA “CERRAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE EN EL LLANO”.**

Por Secretaría se da cuenta del Proyecto de Obra redactado por los Servicios Técnicos Municipales, ref. a la obra de cerramiento de red de agua potable en el Llano, cofinanciado con la Asociación ADR Nororma, cuyo importe total del presupuesto de ejecución material asciende a 29.474,15 €, siendo el presupuesto de contrata de 40686,11 €. Vista la documentación favorable que integra el proyecto, **la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los reunidos, acuerda:**

**Primero:** Aprobar el proyecto de obra correspondiente al cerramiento de red de agua potable El Llano.

**Segundo:** Dar traslado a la Oficina Municipal de Obras y a Secretaría para su conocimiento.

**DE CARÁCTER DISPOSITIVO:**



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, los asuntos adoptados bajos los números: 4º, 7º, 8º, 11º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º/2, 18º/3, 18º/4, 18º/5, 18º/7, 19º/1, 19º/2 y 19º/3.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números:

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 13,15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**